

Democracia y representación estudiantil

Universidad de Guadalajara

Lourdes Azucena Vallejo Trejo

(lourdes.vallejot@gmail.com)

César Enrique Reta Mendoza

(cesar.mendoza02@hotmail.com)

Omar Fernando Contreras Aguirre

(omar.fdo@hotmail.com)

Eje temático: Democracia, democratización y calidad de las democracias.

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, la Asociación Mexicana de Ciencia Política y el Tecnológico de Monterrey, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto 2019"

Introducción

“El gran canon de lo real”

Cuestionar la democracia en la Universidad de Guadalajara, resulta de entrada, plantear preguntas que no parten de un marco de referencia, es decir, no ha sido legitimado desde los críticos cuyo capital simbólico y peso académico tienen un impacto relevante. Así pues, este trabajo es escrito desde la periferia de la producción del saber, incluso podría ponerse en duda si tres estudiantes universitarios pueden ubicarse siquiera en la periferia de lo académico.

Vivimos en un mundo que se encuentra predeterminado por múltiples intereses, y aunque no son totalizantes, si son mayoritarios, en el caso de la Universidad de Guadalajara y su relación con la supuesta representación estudiantil veremos que existen mecanismos de control, que bien pueden complementarse o excluirse, incluso pueden ser preexistentes a los intereses, sin embargo todos estos dispositivos son sometidos desde las prácticas más cotidianas a negociaciones que tienen como producto final una sociedad que solo reconoce los problemas impuestos desde las figuras de autoridad. Cuando es importante y hasta donde es importante algo, es un cálculo deliberado por los grupos hegemónicos.

En ese sentido, todo señalamiento que no apunte a una especie de horizonte democrático en lo que respecta a la Universidad de Guadalajara quedará marginado, no tiene que recurrirse a la censura, sino a etiquetar cierta crítica en la irrelevancia, o, mejor dicho, no etiquetarla y diluirla en medio de problemas que son descritos como más graves, más urgentes, más necesarios de resolver.

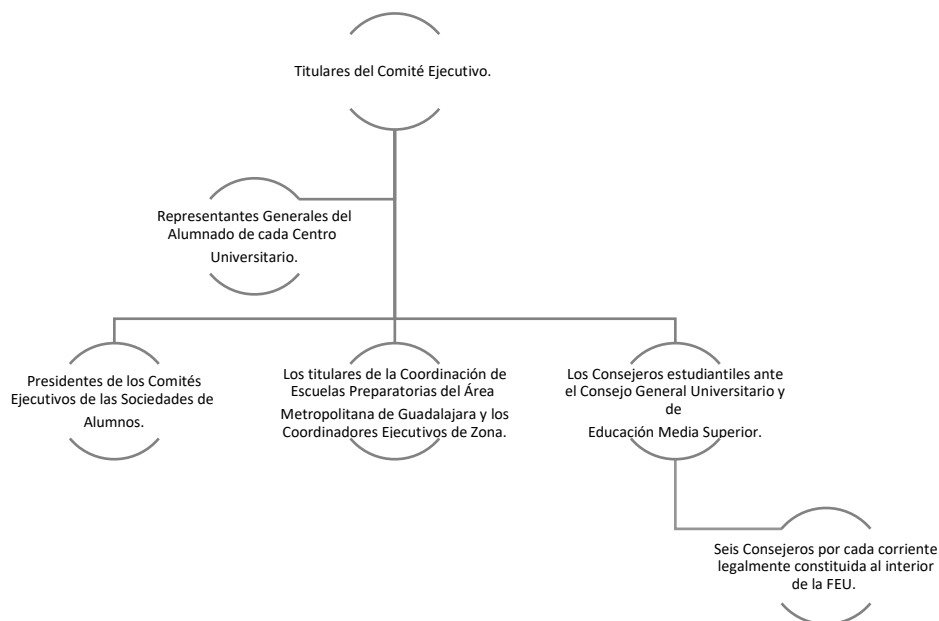
La política del saber en la Universidad de Guadalajara, que permea las dinámicas mal llamadas democráticas y sus efectos es lo que este trabajo, en un primer intento, busca explicar.

Elecciones de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU)

Esta organización denominada “Federación De Estudiantes Universitarios” fundada en su declaración de principios ideológicos, supuestamente se rige por un estatuto y se constituye como un organismo no gubernamental y “representativo” del alumnado de la Universidad de Guadalajara en la que según ellos tendrán “*cabida todas las corrientes del pensamiento y opinión, en un marco de respeto y tolerancia recíprocos.*” Todo con la finalidad de aparentar una mayor representación hacia el alumnado defendiendo los derechos del mismo. Para esto, anualmente se busca una persona mediante elecciones presidenciales para que sea el “representante” de cada centro universitario. Como veremos más adelante en algunos testimonios, van en contra de su propio reglamento.

“La jornada electoral podrá comenzar incluso si los candidatos que completaron su registro y contenderán no se encontrarán presentes; en caso de encontrarse presentes podrán circular libremente por los planteles, pero no podrán hacer actividades destinadas a la obtención del voto, de lo contrario serán sancionados.”

La FEU (Federación De Estudiantes Universitarios) cuenta con una estructura la cual nos indica el acomodo por jerarquía, y como todos estos lugares velan por el bien del alumnado.



Elecciones UDG

La universidad de Guadalajara cuenta con representación estudiantil esto con el fin de que el representante estudiantil apoyará todos los procesos académicos o administrativos relacionados con el comité asesor.

Por lo cual se hacen elecciones para elegir al mejor candidato y/o corriente estudiantil con el que nos de mayor confianza. Se hacen elecciones anualmente, donde se eligen a los representantes, para los alumnos de esta, llevando a cabo un proceso descrito como “democrático” mediante votaciones, estas votaciones están divididas en tres poderes que son: Consejo de centro, Consejo Divisional y Consejo General Universitario. Esto con el fin de llevar una mejor relación entre la administración y el alumnado.

En conjunto a la Ley Orgánica De La Universidad De Guadalajara de acuerdo a los artículos estipulados, cada consejo tiene su estructura y su función.

Consejo de Centro Universitario

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica De La Universidad De Guadalajara, Los Consejos de Centro Universitario son los principales órganos de Gobierno de los Centros.

Y su función Según el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su Artículo 116 es:

- I. Dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados;
- II. Proponer, ante el Consejo General, los proyectos curriculares de Doctorado, Maestría, Especialidad y demás programas de posgrado, en los campos del conocimiento que sean de su competencia;
- III. Determinar las bases para la formulación, operación y evaluación de los programas de educación continua, abierta semiescolarizada y a distancia, que tengan su sede en el Centro Universitario.

Consejo Divisional

El artículo 60 de la Ley Orgánica De La Universidad De Guadalajara, establece que el Consejo Divisional es el órgano de gobierno de la División.

- I. Sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado;
- II. Proponer al Consejo de Centro programas operativos anuales en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico en los que la División participe;
- III. Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social en coordinación con los Consejos Sociales correspondientes.

Entre otras funciones más.

Consejo General Universitario

Con base al artículo 28 de la Ley Orgánica De La Universidad De Guadalajara, El Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

De acuerdo a los artículos de la Ley Orgánica De Guadalajara se establece que: Para elegir a los tres representantes académicos y alumnos, en cada Centro Universitario según el Artículo 29. Se registrarán planillas con tres candidatos y sus respectivos suplentes; los candidatos de cada planilla deberán ser de diferentes Divisiones del Centro. En el caso de que el Centro Universitario sólo tenga dos Divisiones, se permitirá que una División tenga dos representantes.

En cada centro universitario se hacen elecciones cada año, tanto para elegir a los consejeros como para elegir al presidente estudiantil ante la FEU, el cual lleva un proceso parecido al de consejeros mediante voto del alumnado.

Democracia estudiantil en diversas universidades de México.

El estudiante es la base central de la educación, su protagonismo lo dota de una figura en la que descansa en él ser el futuro hacia el desarrollo de mejores condiciones de vida que todos aspiran a tener, ser un estudiante no solo implica esta imagen individualista, puesto que es un poco más complejo, ya que sin los administrativos y sin profesores académicos, el estudiante no podría desarrollar las herramientas para enfrentar los retos que allá afuera les esperan.

Aún con todo esto, involucrar al estudiante en las decisiones que pueden beneficiar o perjudicar en su evolución educativa va más allá de ser importante, puesto que se convierte automáticamente en algo necesario, deja de ser algo en cuestiones de valor, para pasar a ser algo obligatorio. De nada sirve buscar el desarrollo de las universidades, si el eje central de todas esas decisiones no lleva el propósito de velar por las necesidades del alumno, y nadie conoce mejor esas necesidades que el estudiante mismo.

Si bien, los sucesos estudiantiles de levantar la voz y exigir mayor inclusión en la toma de decisiones democráticamente, hay ejemplos de sobra que podrían ser analizados, ya que estos hechos no son algo nuevo y han sido grandes demostraciones de que los estudiantes pueden, y son un rol importante y capaz de considerar para ser tomados en cuenta, y que no son pocos sino todo lo contrario, miles y quizá millones que comparten esa opinión de inclusión, respeto y peso a las opiniones y decisiones que se llegaran a tomar.

Hay algo que debe quedar claro y es por eso que se lleva a cabo esta investigación, la democracia conlleva tras de sí la complejidad de la representatividad y la legitimidad, que muchas veces son cuestionables y que juegan un arma de doble filo, porque no es lo mismo tomar decisiones tomando en cuenta a cierta minoría y hacerlo legítimo por falta de participación, que en verdad llevar a cabo una fuerte movilización con el objetivo de ser partícipes, y que represente un porcentaje considerable y a base de ello ser considerado como algo legítimo.

Universidad Nacional Autónoma de México	Instituto Politécnico	Tecnológico de
--	------------------------------	-----------------------

(UNAM)¹.	Nacional (IPN)².	Monterrey³.
<p>En la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México establece sus artículos 3, 7, 12 y 18 que enfatiza la composición y el funcionamiento, en conjunto con los administrativos y los profesores académicos, el papel del alumnado representado en una figura llamada Consejo Universitario.</p> <p>Se dio uso también de 2 normativas de las cuales también sirvieron de apoyo para la mejor comprensión sobre el tema central, que fueron: el reglamento del h. consejo universitario, reglamento para la elección de consejeros universitarios y técnicos, así como también el uso del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México (en el artículo 12 al artículo 19) que esclarece la composición de qué forma el estudiante puede involucrarse, y formar parte de las decisiones.</p>	<p>Establecido en la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional se rescatan los artículos 25, 27 y 34 donde mantiene relación el tema de la participación del estudiante.</p> <p>Al igual que el primer caso analizado, el Instituto Politécnico Nacional cuenta con diversos reglamentos que fueron de apoyo para la mejor comprensión del papel del alumno en cuanto involucrarse en la toma de decisiones se trata, se dio uso del Reglamento Interno Del Instituto Politécnico Nacional (específicamente del artículo 202 al artículo 216), donde se empeña en explicar el tema sobre cómo el estudiante puede formar parte y tener voz y voto en cuanto a las decisiones que se toman en dicha universidad.</p>	<p>Como tal, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey señalar una ley orgánica donde se esclarezca el tema sobre la representación estudiantil, no existe. Sin embargo dentro de lo que se pudo investigar, se encontró información sobre el tema central basándose en el llamado Reglamento General de Alumnos, en el que se establecen en los artículos 15 y 25 dejan ver que existe una forma de representación estudiantil.</p> <p>Junto con esto, también se encontró información necesaria en el Manual de Procesos para Grupos Estudiantiles, tiene como objetivo definir las políticas y procesos generales de los grupos estudiantiles, su organización y las actividades y proyectos que pueden realizar.</p>

El cuadro anterior reúne tres de algunas de las más importantes universidades de México, con tal de llevar a cabo el conocimiento y un contraste muy general del cómo el

¹La Legislación Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se integra por las normas y disposiciones generales que garantizan la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la UNAM. Una de ellas es su Ley Orgánica compuesta actualmente de 18 artículos y creada el 22 de julio de 1929.

²La historia de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional representa una historia de ardua lucha estudiantil y de severos cambios, así como también de imposiciones de esta ley que ha sido cambiante durante mucho tiempo, registros marcan que la más actual fue impuesta en 1981. la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional está compuesta de 32 artículos.

³Este reglamento promulgado en el año 2006 y con un total de 79 artículos, tiene como propósito ofrecer un marco normativo que favorezca el cumplimiento de la Visión y los Principios del Tecnológico de Monterrey como institución educativa y formativa. Asimismo, tiene un carácter formativo y busca propiciar un ambiente de convivencia armónica que permita a los estudiantes tener una experiencia plena durante sus estudios en esta Institución.

estudiante es participe de las decisiones dentro de su ambiente estudiantil universitario, así como velar por las demandas y los intereses de los estudiantes que conforman cada una de las universidades a continuación mencionadas.

Si bien un dato importante a recalcar para el Tecnológico de Monterrey, es que igual que la Universidad de Guadalajara (UDG) existe una asociación de estudiantes, con el nombre de Federación de Estudiantes Universitarios en el caso de la UDG, y La Federación de Estudiantes (FETEC) que es el órgano encargado de representar a toda la comunidad estudiantil del Tecnológico de Monterrey.

Donde entre sus principales objetivos y proyectos se enfocan en apoyar la vivencia estudiantil, dar a conocer los intereses y proyectos de la comunidad, y promover el sentido de pertenencia. Está conformada por alumnos activos de Preparatoria y Carreras Profesionales bajo la misma estructura organizacional de las Sociedades y Grupos Estudiantiles.

Democracia y representación estudiantil en la Universidad de Guadalajara: Un vistazo a las elecciones del año 2017.

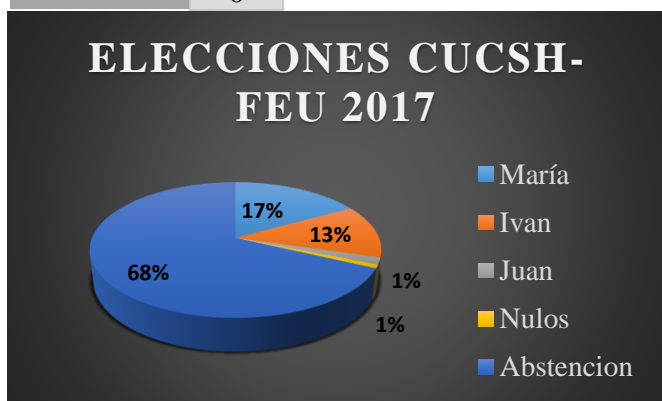
El enfoque de nuestra investigación, a pesar de no esclarecer a toda la red universitaria, puesto que se limita a sólo uno de los centros de los que compone a toda la Universidad de Guadalajara, es un patrón repetitivo en el que en pocas palabras y generalizando (esto a pesar de que a continuación se muestran los resultados con más lujo de detalle), el fenómeno de la abstención es el monstruo dominante dentro de lo que podría llamarse una “representación estudiantil” en el antes y el después de las elecciones universitarias que se llevan a cabo año con año.

Esto aunado de que también es el claro reflejo; y quizá el primero, de las muchas señales que dejan ver la existencia de un severo problema de democracia universitaria y representación estudiantil. ¿Razones?, pueden existir demasiadas, pero si a algo apuntan es que el conjunto de todas éstas refleja la poca credibilidad y nula confiabilidad que tienen los alumnos en su sistema democrático estudiantil.

A continuación se mostraran los resultados de las dos elecciones que se llevan a cabo en la Universidad de Guadalajara (elecciones de Consejo Universitario y elecciones

de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Guadalajara), en el único aspecto que posiciona al alumnado a votar y ser votado, y específicamente en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades dentro de la división de políticos y de gobierno en el año de 2017.

UDG ELECCIONES CUCSH FEU 2017 ⁴	
María	506
Iván	382
Juan	49
Nulos	25
Abstención	203
n	8
TOTAL	300
	0



Gráfica 1. Estadística con valor porcentual de cada candidato a Presidente representante de la división de Estudios Políticos y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Para su mejor comprensión, es necesario recalcar que la división de políticos y sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, está integrada por un promedio total de 3000⁵ alumnos, y como puede observarse en la tabla (nombre y número de votos obtenidos por candidato), y en la gráfica (nombre y porcentaje de votos obtenidos de los mismos), y ya con los cálculos necesarios para establecer los datos que se requieren, la candidata ganadora obtuvo un total del 17% de los votos.

No obstante y como se puede observar detenidamente, es el abstencionismo el claro ganador de las elecciones con un total de 68% (2038 alumnos) del electorado que

⁴ Datos obtenidos en: <http://www.feu.mx/electoral/>

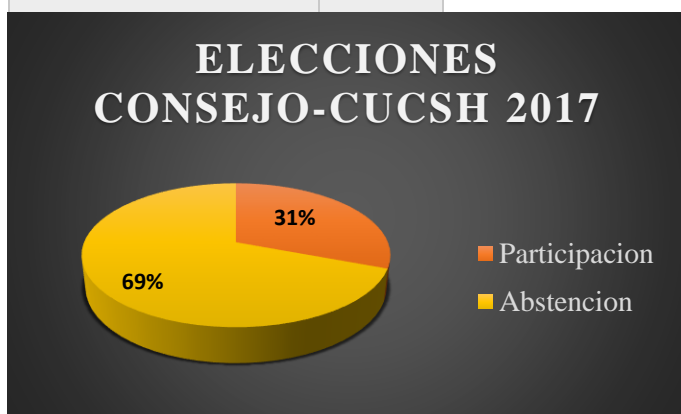
⁵ Como tal, el padrón electoral está conformado con todo alumno y estudiante regular sin excepción que curse alguna carrera de la Universidad de Guadalajara, así pues se tiene la garantía y el derecho de votar y ser votado; y con ello, se toma el total de número de alumnos sin determinar quiénes están en plena libertad de ejercer su voto y quienes no.

no dio uso a su derecho a votar, lo cual representa una alarmante señal de falta de participación por parte del alumnado.

En el siguiente análisis para las elecciones de consejo en la división de políticos y sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del mismo año se muestran los resultados en los que es de apreciarse 2 cosas muy importantes.

La primera es que no hay una diferencia alejada en cuanto al porcentaje y número de alumnos que fueron partícipes de dichas elecciones, pues 941 alumnos decidieron si votar (que representa el 31% del alumnado), y la segunda es que la abstención vuelve a ser el indiscutible ganador con un 69% obtenido en las elecciones (2115 alumnos) de lo que a duras penas no podría llamarse “democracia estudiantil”.

UDG ELECCIONES CUCSH CONSEJEROS 2017 ⁶	
Participación	941
Abstención	2115
TOTAL	3056 ⁷



Gráfica 2. Comparación estadística porcentual entre la participación y el abstencionismo del voto en la elección para consejo del alumnado de la división de Estudios Políticos y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Observaciones.

Ante el análisis de las elecciones llevadas a cabo en la Universidad de Guadalajara, lo que compete al tema sobre democracia y representación estudiantil, queda el duro impacto que genera el conocer los resultados de dichos eventos, puesto que como se mencionó

⁶ Datos recuperados en: <http://electoral1.udg.mx/electoral/epkvotos.votos>

⁷ Si bien, a pesar de ser utilizado la cifra de 3056 en vez de los 3000 alumnos estipulados anteriormente, no altera mucho los cálculos realizados y decidió tomarse como cifra oficial puesto que fue el número de fichas impresas para llevar a cabo dichas elecciones.

anteriormente el monstruo dominante del abstencionismo va más allá de representar el alto número de alumnos que decidieron no votar, tiene un significado que aunque no es difícil de interpretar, nos pone a reflexionar sobre el verdadero sentir y pensar de los estudiantes.

A pesar de que ambas elecciones llevadas a cabo son independientes una de la otra, existe un patrón repetitivo que solo refleja la falta de participación e involucramiento por parte del alumno, e incluso de legitimidad que significan aquellos procesos electorales y que pueden ser interpretados en dos puntos clave, y que a pesar de que puedan existir más, giran en torno a los siguientes:

- Falta de interés al participar en los procesos electorales para elegir democráticamente una representación estudiantil que no vela por los verdaderos intereses, y que no genera cambio alguno para el mejor desarrollo del estudiante universitario.
- Muestra del rechazo a un sistema poco creíble, que a pesar de ser democrático, sólo representa las demandas de algunos pocos y el silencio y la inconformidad de la gran mayoría.

Si bien el reto no está en exigir elecciones y una representación estudiantil más democrática, sino el exigir que aquellos a quienes elijamos sean estudiantes de calidad, que conozcan y sepan escuchar al alumnado y sobre todo que velen por los intereses de los mismos y no solo lo el de unos cuantos, porque la culpa no es del estudiante que no participa sino el de un sistema precario que no representa y que solo genera desconfianza y el nulo involucramiento del estudiante a participar.

Prácticas, dinámicas y discursos.

En la Universidad de Guadalajara se emplea constantemente el lenguaje y gramática democrática, es común escuchar palabras como participación, representación,

colaboración; no obstante, esta investigación se encuentra con que incluso desde los términos más elementales y minimalistas, todos estos términos carecen de sentido, pues a nivel estadístico pudimos comprobar que la participación es escasa, la colaboración es inexistente, y la representación nula.

A pesar de lo anterior, veremos que existe una dinámica de supuesta toma de decisiones de los estudiantes que juega en contra de ellos, pero que sigue vigente y funciona, la prueba de lo anterior, es que una institución que carece de tanta legitimidad como es la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), logra sacar a las calles a miles de estudiantes a protestar. De lo anterior, podremos ver los usos políticos, mediáticos y simbólicos, de los que la federación echa mano para aparentar beneficiar a los estudiantes, pero que en realidad ayuda a mantenerlos en un margen de control.

Así pues, veremos desde una perspectiva cuantitativa, a la luz de los datos duros, como el lenguaje democrático no es sino un discurso necesario para sostener el poder que ostentan actores muy específicos, pero también, desde un análisis político y cualitativo, podremos dar cuenta las dinámicas que se dan, primero, en la división de Estudios Políticos y Sociales de la Universidad de Guadalajara (UdeG), y después, a través del análisis de este caso, podremos intuir cómo se desarrolla el “juego” de lo político en el resto de la red universitaria y sus consecuencias.

Explicar esta aparente contradicción de escasa legitimidad, pero gran poder de convocatoria; el rol político de los votantes en las mal llamadas elecciones estudiantiles, así como el de los no votantes; las implicaciones de la fuerza discursiva de hablar todo el tiempo en términos aparentemente democráticos es lo que busca responder esta investigación. A esto, debemos añadir el papel del estudiante, las preguntas que invariablemente surgieron conforme fuimos avanzando en este proceso de análisis son ¿Cuál es la responsabilidad del estudiante en estas dinámicas? ¿Colabora de manera consciente con una dinámica que intuye o incluso reconoce antidemocrática? ¿Si la reconoce, por qué la dinámica sigue siendo la misma?

Los candidatos a representantes estudiantiles conciben la política como administración, en ese sentido, todas las propuestas presentadas en el periodo de campaña de la más reciente elección se redujeron a “servicios” que de hecho la universidad debería proveer. Puede parecer risible, pero el ejemplo más claro de esto es que todos propusieron garantizar jabón y papel en los baños. Otra de las cosas que pusieron sobre la mesa es la

seguridad, sin embargo, los estudiantes no parecen entender que un problema como ese, que ni siquiera el gobierno federal ha podido resolver, está fuera de su jurisdicción, esto no significa que deba ignorarse dicho problema, la situación es que en términos de representación política estudiantil eso no es una propuesta, en este caso, el rol de la representación debe ser de exigencia a las autoridades universitarias.

La miopía política de los supuestos representantes se pone de manifiesto cuando tienen que votar las cosas que son políticas, y no hay mejor ejemplo que la última simulación de elección del rector general universitario. Aquí, quizá debemos empezar diciendo que en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) se eligen tres personas que posteriormente serán parte de las que tendrán que elegir al rector. Sin embargo, en el centro universitario que aparentemente debería ser más politizado, plural y con debate constante sobre una decisión tan importante que marcará el futuro de todas las personas que forman la red universitaria, se presentó una planilla única, la idea es todavía más antidemocrática cuando nos damos cuenta que de hecho, todas las corrientes estudiantiles existentes se pusieron de acuerdo para hacer esta postulación única, y que las más fuertes, tuvieron cada una un representante general universitario.

Lo anterior nos lleva al siguiente punto, tiene sentido hablar de representación en una comunidad universitaria donde las corrientes estudiantiles buscan ser representadas en el Consejo General Universitario (CGU), antes que ser instrumentos para dar cabida en la vida política a los estudiantes y representar. La respuesta, conforme a las dinámicas y las estadísticas es clara. El siguiente paso es más interesante, pues debemos preguntarnos, quienes son estos alumnos y estudiantes que de hecho colaboran en una dinámica que propicia de manera estructural un control sobre el resto de sus iguales, cuál es su perfil, en el caso de la carrera de estudios políticos, quienes son ellos, de donde vienen y en qué condiciones.

En lo que respecta al análisis cualitativo, debemos decir primero que, a la luz del discurso oficial emitido desde la Universidad de Guadalajara y de la Federación de Estudiantes Universitarios, cualquier intento de explicar las relaciones entre los conceptos de estudiantes y representación tendrá en todo momento un problema de origen.

Como se dijo anteriormente el lenguaje que se emplea en todo momento es democrático, las autoridades académicas y administrativas más críticas solo alcanzan a decir que la democracia estudiantil universitaria es incipiente o en desarrollo. Basta con entrar a cualquier buscador para darnos cuenta que si usamos las entradas democracia estudiantil UdeG (Universidad de Guadalajara), representación estudiantil UdeG, o cualquiera que contenga estos elementos de la gramática y discurso oficial encontraremos un sinnúmero de artículos de la misma universidad o de periódicos tanto locales como de circulación nacional, hablando sobre ejercicios democráticos que han llevado sus estudiantes, administrativos y académicos.

El caso opuesto resulta cuando usamos como entrada en cualquier buscador, palabras como “autoritarismo en la UdeG”, no se obtiene ningún artículo o nota crítica, de hecho, si usáramos solamente palabras como *representación universitaria UdeG*, *elecciones UdeG*, o cualquier término “neutral” sin intentar inducir desde antes lo que estamos buscando, encontraremos que casi todos y los principales resultados plantean estos escenarios de forma positiva, o hacen un recuento de lo sucedido en las jornadas electorales, ninguno cuestiona la legitimidad, los procesos y las dinámicas antidemocráticas que a cada momento se dan.

Visto de esta manera resulta imposible plantear la discusión con términos como autoritarismo, simulación y prácticas antidemocráticas, sin embargo esto no significa que literalmente esos términos absolutamente nadie los maneje, el aparato de poder de la UdeG funciona de tal manera que quien los usa se encuentra en la periferia de la producción del saber, un espacio donde el impacto simbólico y académico es inexistente.

Conceptos como autoritarismo, puestos académicos capturados, antidemocracia están fuera de la discusión porque no ha sido autorizado por las voces oficiales que por su peso simbólico en lo público, y especialmente intelectuales, logran situar no un tema sino “el tema”, que la Universidad de Guadalajara esté fuera del ojo crítico de cualquier autoridad muestra como la crítica es selectiva, guarda límites y sirve como una herramienta al mismo tiempo para desprestigiar como para legitimar a quien la ejerce.

Esta idea de crítica selectiva como herramienta, no pudo ser mejor reflejada cuando personajes como Enrique Krauze, Vargas Llosa, Héctor Aguilar Camín y José Woldenberg en el foro “Desafíos a la libertad en el siglo XXI” organizado por la UdeG, hablaron de la democracia y su estado en distintos países de América Latina, así como de

algunas instituciones al interior de México. Paradójicamente ninguna palabra, de toda la crítica aparentemente contestaría y disruptiva que estilaron, fue para las dinámicas de representación en la propia Universidad de Guadalajara.

“Al principio pensaba que todos esos muchachos se ponían ahí (en las mesitas) para ver pasar a las muchachas, pues como por ahí pasamos todos, pensaba que eran acosadores, eso cuando estaba en primero, después me enteré que era para hacer lo que llaman “mapeos” (...) son para identificar a quienes les pueden ayudar en la grilla de la FEU, buscan un perfil (incluso tengo amigas que las invitaron porque reunían “las características”) pero también para ver quién puede ser un problema”

“En las últimas elecciones se la pasaron hostigando pidiéndonos que votáramos por ellos”⁸

Este testimonio manifiesta parte de esas dinámicas que pasan por alto las autoridades intelectuales y que se encuentran en el centro de la producción del saber, de la crítica, y del posicionamiento de los temas que son relevantes. Que existan estudiantes que se ubiquen en un espacio para acosar y vigilar; que se lleven a cabo elecciones con planilla única para quienes integraran el irónicamente llamado “Honorable” Consejo General Universitario, parece no ameritar, ninguna crítica desde el punto de vista ético o institucional, y por consecuencia, lejos queda el poder asignar responsabilidades en procesos que sería ingenuo decir se dan de forma automática, son de hecho cálculos políticos que buscan resultados específicos, el más importante de ellos, poder mantener prácticas autoritarias sin consecuencia, legal, ética, académica, o mínimamente discursiva.

Bibliografías.

⁸ Ambos testimonios son estudiantes del Centro Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades que prefirieron ser puestos como anónimos”.

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (1945). Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (1962). Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma De México. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo15528.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2019). Legislación Universitaria y Normatividad de la UNAM. Recuperado de: <https://consejo.unam.mx/legislaci%C3%B3n-universitaria>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos. Recuperado de: http://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc_id=72
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Reglamento Del H. Consejo Universitario. Recuperado de: http://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc_id=5
- Instituto Politécnico Nacional (IPN). (1982). Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf>
- Instituto Politécnico Nacional (IPN). (1983). Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. Recuperado de: <https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf>
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey. (2006). Reglamento General de Alumnos. Recuperado de: <http://gda.itesm.mx/pi/RGA.pdf>
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey. (2006). Manual de Procesos para Grupos Estudiantiles http://portal.mrl.itesm.mx/grupos/Manual_Procesos_Grupos_Estudiantiles.pdf
- <http://contenidodeservicios.ccm.itesm.mx/web/life/federacion-de-estudiantes>
- Universidad De Guadalajara (UDG). Consejo General Universitario.(2011)

Recuperado De : <http://www.hcgu.udg.mx/>

- Universidad De Guadalajara (UDG). Consejo Divisional.(2011)
Recuperado De: http://www.cucsh.udg.mx/consejo_divisional
- Universidad De Guadalajara (UDG). Consejo Centro Universitario.(2011)
Recuperado De: http://www.cucsh.udg.mx/consejo_centro
- Universidad De Guadalajara (UDG). Estatuto General De La Universidad De Guadalajara.(2017). Recuperado De:
<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/EG.pdf>
- Universidad De Guadalajara (UDG). Ley Orgánica De La Universidad De Guadalajara.
Recuperado De:
<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>
- Federación de Estudiantes Universitarios.(FEU). Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios. Recuperado De: <http://www.feu.mx/transparencia/wp-content/uploads/2019/02/Estatuto-FEU.pdf>
- Federación de Estudiantes Universitarios.(FEU). Reglamento De Elecciones.
Recuperado De:
<http://www.feu.mx/transparencia/wp-content/uploads/2019/02/Reglamento-de-Elecciones-FEU.pdf>